



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2020-146

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós  
(2022)

Habiendo vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la accionada y conforme a lo dispuesto por el artículo 443 del C.G.P se fijará fecha para surtir audiencia en la forma establecida por el artículo 372 ibídem para el día **JUEVES VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2022 a las 9:00 am.**

Quedan mediante la presente decisión convocadas las partes y sus apoderados a la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia e informarles de las respectivas advertencias de ley, así como de las disposiciones antes consignadas.

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado [j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) una dirección de correo electrónico, a la cual, se les enviará la invitación para su correspondiente asistencia mediante video conferencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. \_\_\_67\_\_\_ QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA